



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA"  
SULLANA



**PSA**  
EXTRAORDINARIA



**2023**

## PROGRAMA DE SUBSANACIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA

DIRIGIDO A:

- ESTUDIANTES REGULARES Y
- ESTUDIANTES EGRESADOS

DRA. DIGNA ISABEL ROSALES FARFAN  
DIRECTORA GENERAL



"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 001-2023-MED-DIFOID-DREP- IESPP "HVEG"-S/D.G.**

Sullana, 24 de enero de 2023

Visto, el Programa de Subsanación Académico Extraordinario para el Período Vacacional 2023. presentado por el responsable de secretaría académica de la institución.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea"- Sullana, dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Que, de conformidad a la Constitución Política del Perú, de la Ley General de Educación N.º 28044, **Ley 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y su Reglamento** aprobado por **D.S. 010-2017-MINEDU**.

De conformidad con la **R.M. N.º 0441-2019-MINEDU**, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales, con respecto a SUBSANACIÓN, establece en su numeral **3.2.1.1 y literal b** lo siguiente: II. Ciclo académico extraordinario, con un máximo de 12 créditos, preferentemente durante los meses de enero y febrero, del Reglamento Institucional vigente y, de conformidad con las facultades que a la Dirección General le otorga la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Programa de Subsanación Académico Extraordinario para el Período Vacacional 2023, en el IESPP "Hno. Victorino Elorz Goicoechea"- Sullana, en el marco de la Post emergencia Sanitaria por COVID-19, que se desarrollará según se indica:

<b>Estudiantes Regulares</b> de Educación Inicial, Educación Física y de Computación e Informática del IV, VIII semestres	Hasta un máximo de 12 créditos
<b>Estudiantes Egresados:</b> Promoción 2023 y anteriores.	

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, la ejecución de acciones del Programa de Subsanación citado en el artículo precedente, con la finalidad de lograr los objetivos académicos y administrativos propuestos, el mismo que desarrollará según el siguiente cronograma:

<b>Proceso de Matrícula</b>	Del 31 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023
<b>Duración del programa de Subsanación</b>	<b>Inicio:</b> 25 de enero de 2023 / <b>término:</b> el 23 de marzo del 2023.
<b>Entrega de Informes</b>	Del 26 de marzo al 28 de marzo de 2023

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, como responsables del cumplimiento y ejecución del presente Programa a los Formadores: Dra. Digna Isabel Rosales Farfán (directora general – secretaria académica), y al Personal Administrativo: Carmen Coronado Chinchay Especialista Administrativo II, Sra. Linda E. Palacios Saavedra (OF. II),y Sra. Rosa Arévalo Gallo (tesorera). Docentes: Varios

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IESPP HNO VICTORINO ELORZ  
GOICOECHA SULLANA  
*Rosales*  
Dra Digna Isabel Rosales Farfán  
DIRECTORA GENERAL



---

**PROGRAMA DE SUBSANACIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA EN PERÍODO VACACIONAL 2023, PARA LOS ESTUDIANTES REGULARES Y EGRESADOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" DE SULLANA, EN EL MARCO DE LA POST EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19**

---

## **I. FINALIDAD**

El presente Programa tiene por finalidad normar y orientar el desarrollo de los Cursos de Subsanación Académica Extraordinaria en período vacacional 2023, para los estudiantes regulares y egresados del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" - Sullana, en el marco de la Post emergencia sanitaria por Covid-19, que hayan desaprobados áreas curriculares, cursos y módulos; así como también por traslado interno, conforme al Plan de Estudios consignado en los Diseños Curriculares Básicos Nacionales 2010 y 2019-2020 en las Carreras Profesionales de Educación Inicial, Educación Física y de Computación e Informática, orientadas a brindar un servicio educativo de calidad.

## **II. OBJETIVOS**

- 2.1** Orientar a los órganos de ejecución del IESPP "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, sobre el desarrollo del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en período vacacional 2023, para los estudiantes regulares y egresados del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, en el marco de la post emergencia sanitaria por Covid19, con base en el cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad educativa vigente del nivel, y la visión y misión institucional asumida, con el fin de brindar un servicio educativo de calidad.
- 2.2** Orientar la elaboración de documentos técnico pedagógicos y administrativos inherentes a la planificación, ejecución y evaluación del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en período vacacional 2023, para los estudiantes regulares y egresados del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, en el marco de la post emergencia sanitaria por Covid-19, con base en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad educativa vigente del nivel, la visión y misión institucional asumida, con el fin de brindar un servicio educativo de calidad.

## **III. BASE NORMATIVA**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y sus modificatorias.
- Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Directoral N.º 0651-2010-ED Lineamientos Nacionales para el desarrollo de la Práctica Pre-Profesional en carreras docentes en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados.
- Resolución Ministerial N.º 759-85-ED. Aprueba la Estructura Curricular Básica que rige los estudios de Formación Magisterial.



- Resolución Ministerial N.º 710-2000-ED. Aprueba el Currículo Básico de Formación Docente para la Especialidad de Educación Primaria.
- Resolución Directoral N.º 2099-2003-ED, aprueba el "Plan de Estudios de la Especialidad de Educación Inicial"
- Resolución Directoral N.º 0165-2010-ED. Aprueba los DCBNs para las carreras profesionales pedagógicas de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria especialidades de: Matemática, CTA, CC.SS. y Computación e Informática, para su aplicación en los Institutos y Escuelas de Educación Superior a partir de las promociones ingresantes en el año 2010.
- Resolución Directoral N.º 0910-2010-ED. Aprueba Formatos Oficiales de Evaluación de uso externo: Nominas de Matrícula, Acta Consolidada de Evaluación de Rendimiento Académico, Constancia de Aprobación de Pruebas de Suficiencia Académica para Titulación, Acta de Titulación, Nominas de Expeditos. De uso Interno: Acta de Evaluación de Área, Ficha de Seguimiento Académico, Boletas de Notas, Acta Consolidada de Prueba de Suficiencia Académica para Titulación.
- Ley N.º 27815, Ley del Código de ética de la Función Pública.
- Ley N.º 20740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Resolución Ministerial N.º 570-2018-MINEDU. Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Viceministerial N.º 163-2019-MINEDU. Aprueba Diseño Curricular Básico Nacional de Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Inicial.
- Resolución Ministerial N.º 202-2019-MINEDU. Modificación Diseño Curricular Básico Nacional de Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Inicial.
- Resolución Ministerial N.º 441-2019-MINEDU. Aprueba Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.
- Resolución Viceministerial N.º 087-2020-MINEDU. Establece las Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la post emergencia sanitaria por Covid-19.
- Resolución Viceministerial N.º 097-2020-MINEDU. Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial, en las instituciones y programas educativos de servicio público.
- Resolución Ministerial N.º 202-2020-MINEDU. Aprueba Perfil de competencias profesionales del formador de docentes.
- Decreto Legislativo N.º 1495. Establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la post emergencia sanitaria causada por el Covid-19.
- Resolución Viceministerial N.º 157-2020-MINEDU. Aprueba las orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Post emergencia Sanitaria causada por COVID-19 y Aprueba las orientaciones para la supervisión del desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Superior, durante la Post emergencia Sanitaria causada por el COVID-19.
- Resolución Viceministerial N.º 183-2020-MINEDU. Aprueba las disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Proyecto Curricular Institucional de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Educación Física y, de Computación e Informática.
- Proyecto Educativo Institucional.



- ❖ Las reglas mencionadas, incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

#### **IV. ALCANCE**

- 4.1 Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana.
- 4.2 Estudiantes regulares y egresados del Programa de Formación Inicial Docente de las Carreras Profesionales de Educación Inicial, Educación Física y de Computación e Informática.
- 4.3 Estudiantes egresados de las diferentes Promociones y de ciclos regulares de otras especialidades.

#### **V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

##### **5.1 DE LAS INSCRIPCIÓN Y/O MATRÍCULA EN EL PROGRAMA DE SUBSANACIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA EN PERÍODO VACACIONAL, 2023.**

5.1.1 Podrán matricularse los estudiantes regulares del, IV, VIII ciclo de las carreras que oferta la institución y que a la fecha tengan Áreas Curriculares, Cursos y Módulos pendientes por subsanar. Asimismo, los egresados de la Promoción 2023 y promociones anteriores (Asignaturas). Podrán matricularse hasta doce (12) créditos, conforme a la normatividad educativa vigente.

5.1.2 La Secretaría Académica del IESPP "HVEG"-Sullana, en coordinación con Tesorería del Instituto, es responsable de la matrícula del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023 para los estudiantes regulares y egresados del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, en el marco de la post emergencia sanitaria por Covid-19, para efectuar el cobro correspondiente por cada crédito, de acuerdo a lo establecido en el TUPA.

5.1.3 Para inscribirse o matricularse en el Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, el usuario debe presentar los siguientes documentos: a. Ficha académica debidamente llenada y consignando el Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura (hasta 12 créditos), por subsanar; b. Recibo de pago en la Cuenta del Banco de la Nación: 00-671-009800. Debe remitirlo con una solicitud a: [mesadepartes@eespvictorinoelorznullana.edu.pe](mailto:mesadepartes@eespvictorinoelorznullana.edu.pe) o de manera presencial en la oficina de secretaria general de la institución.

5.1.4 El cronograma de matrícula en el Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023 será desde el 31/01/2023 hasta el 28/02/2023. Excepcionalmente por situaciones de problemas involuntarios y evidenciados (en algunos casos), podrán matricularse en el plazo respectivo, realizando el pago del 50% de sus créditos pendientes, complementando con la presentación de una declaración jurada de compromiso de pago, ante la Secretaría - Tesorería del Instituto.

##### **5.2 DE LA DURACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSANACIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA EN PERÍODO VACACIONAL- 2023.**

5.2.1 El Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, para los estudiantes regulares y egresados del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, se iniciará el 25/01/2023 y concluirá el 23/03/2023, el desarrollo de las actividades pedagógicas se realizará de forma presencial, se hará uso de la plataforma virtual institucional y otros medios y recursos informáticos, mediante actividades formativas, cinco veces por semana con la finalidad que se asegure el cumplimiento de las horas efectivas de aprendizaje (18 semanas efectivas de aprendizaje), bajo responsabilidad funcional del formador responsable del área curricular, curso y módulo.



### **5.3 DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICO – 2023**

**5.3.1** El Formador (a) participante del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional-2023, dirigido a los estudiantes regulares y egresados del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" - Sullana, en el marco de la post emergencia sanitaria por Covid-19, debe hacer entrega del Registro de Evaluación, el sílabo del área, las evidencias y productos presentados por el estudiante participante, los instrumentos de evaluación utilizados, adjunto a su Informe, bajo responsabilidad funcional, los cuales remitirá desde el 27/03/2023 al 29/03/2023, vía virtual a: [mesadepartes@eespvictorinoelorznullana.edu.pe](mailto:mesadepartes@eespvictorinoelorznullana.edu.pe) y físico a la oficina de la Secretaría Académica.

### **5.4 DE LA MODALIDAD DEL PROGRAMA DE SUBSANACIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA EN PERÍODO VACACIONAL, 2023.**

**5.4.1** El Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, dirigido a los estudiantes regulares y egresados del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, en el marco de la post emergencia sanitaria por Covid-19, es de carácter escolarizado y obligatoria su participación, mediante la **modalidad presencial**, haciendo uso de la plataforma virtual institucional (Microsoft Teams) y otros medios y recursos informáticos.

**5.4.2** Las Áreas Curriculares, Cursos y Módulos a subsanar, deben organizarse y ejecutarse en el período señalado, respetando obligatoriamente el número de horas que exige cada Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura, con el fin de dar cumplimiento a las horas efectivas de aprendizaje (18 semanas), de conformidad a lo consignado en el Plan de Estudios y la normatividad educativa vigente, bajo responsabilidad funcional del formador a cargo.

### **5.5 DE LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE SUBSANACIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA EN PERÍODO VACACIONAL, 2023.**

**5.5.1** El Equipo Institucional responsable del Programa Autofinanciado de Subsanción Académica Intensivo Vacacional 2023, lo integran:

- La directora general es la responsable general del Programa.
- Jefe de Unidad Académica, es el responsable de hacer las coordinaciones inherentes al programa.
- Jefe de la Secretaría Académica es el responsable de Registros, Actas y Notas.
- El jefe del Área Administrativa o quien haga sus veces, es el responsable de la Tesorería.
- La secretaria de la Secretaría Académica es la responsable del Consolidado de Registro, Actas y archivos.
- Formadores de las Áreas, Cursos y Módulos formativos.

### **5.6 DEL FORMADOR DEL PROGRAMA DE SUBSANACIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA EN PERÍODO VACACIONAL- 2023.**

**5.6.1** El Formador que desee participar en el Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, dirigido a los estudiantes regulares y egresados del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, en el marco de la post emergencia sanitaria por Covid-19, debe presentar su solicitud en la Secretaría general del Instituto, desde el 15/01/2023 hasta el 23/01/2023, vía virtual a: [mesadepartes@eespvictorinoelorznullana.edu.pe](mailto:mesadepartes@eespvictorinoelorznullana.edu.pe) o de forma presencial a la oficina de secretaría general del instituto.

**5.6.2** El jefe de Unidad Académica, en coordinación con la directora general y el secretario académico selecciona al personal docente que tendrá a cargo el Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura afín a su



especialidad y/o afin a su formación profesional y perfil profesional. Asimismo, puede ser el mismo Formador que tuvo a cargo el Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura desaprobado por el estudiante.

**5.6.3** El Formador del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, puede tener a cargo el Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura afin a su especialidad y/o afin a su formación profesional y perfil profesional.

**5.6.4** El Formador que participa del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, debe presentar una declaración jurada y/o contar con su documento contractual, por tratarse de un programa autofinanciado de gestión administrativa de derecho privado.

**5.6.5** El Formador del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, debe desarrollar el Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura en el tiempo consignado en la presente Programa, considerando las horas que estipula el Plan de Estudios y no siendo menor de 45 minutos cada hora pedagógica.

**5.6.6** El Formador del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, que desee utilizar el material educativo del Instituto, debe coordinar previamente con el jefe de Área Administrativa o quien haga sus veces del Instituto.

**5.6.7** El Formador del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, debe contar con el Sílabo del Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura a cargo, el Registro de Evaluación (consignando calificación, asistencia, y avance curricular de las actividades formativas), para el monitoreo respectivo, por parte de la Unidad Académica.

**5.6.8** El Formador del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, debe desarrollar el Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura; previa coordinación con el usuario (estudiante del Programa de Subsanción).

**5.6.9** El Formador al culminar el Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, debe entregar un Informe en físico y virtual adjuntando el Sílabo del Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura a cargo, el Registro de Evaluación (considerando solo calificaciones, más el crédito y el puntaje), así como las evidencias y productos presentados por el estudiante participante, así como también los instrumentos de evaluación utilizados. Debe remitirlo vía virtual a: [jesa@eespvictorinoelorznullana.edu.pe](mailto:jesa@eespvictorinoelorznullana.edu.pe) y a la oficina de la Secretaría Académica. Asimismo, debe subir las calificaciones a la plataforma SIA (Minedu)

**5.6.10** El Formador del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, que incumpla con lo establecido en el presente Programa, se hará acreedor a la sanción siguiente: a. Rescindir automáticamente su contrato; b. Perder todo derecho administrativo y económico; c. No ser considerado como Formador en el siguiente Programa de Subsanción Académica. Cabe señalar que, "si algún Formador se hiciera acreedor a la sanción señalada, bajo ninguna circunstancia el estudiante o usuario a su cargo podrá ser perjudicado".

**5.6.11** El Formador del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, debe observar y siempre tener en cuenta lo estipulado en el numeral 5.7.5 del presente programa institucional.

## **5.7 DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE SUBSANACIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA EN PERÍODO VACACIONAL, 2023.**

**5.7.1** Sólo los estudiantes del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, en el marco de la post emergencia sanitaria por Covid-19, que están registrados en la relación de Secretaría -Tesorería del Instituto, y a su vez matriculados en Secretaría Académica, serán considerados dentro del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, previo pago de los créditos respectivos (hasta 12 créditos) por subsanar.



**5.7.2** El estudiante del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, que no efectúe el pago total a la Secretaría - Tesorería del Instituto, hasta 15 días antes de la culminación del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, no será considerado como estudiante participante del Programa de Subsanación, perdiendo de forma automática todo derecho académico, pedagógico, administrativo y económico. El estudiante que previa declaración jurada de compromiso de pago del 50% de sus créditos pendientes, ante la Secretaría - Tesorería del Instituto, y no haya cumplido el pago en el plazo previsto, se dará cumplimiento a lo consignado en la declaración jurada y en el presente Programa.

**5.7.3** El estudiante del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, debe participar y recibir las actividades formativas, en la modalidad a distancia, vía plataforma virtual institucional (Microsoft Teams) y otros medios y recursos informáticos, en el marco de la post emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a su horario coordinado y establecido con el Formador del Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura a cargo, considerando siempre el cumplimiento de las horas efectivas de aprendizaje (18 semanas).

**5.7.4** El estudiante del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, tiene el derecho de solicitar información al Formador sobre sus calificaciones y promedio final respectivo, al culminar con el desarrollo del Área Curricular, Curso, Módulo o asignatura motivo de subsanación académica.

**5.7.5** El estudiante del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2021, sólo podrá subsanar el Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura hasta un máximo de doce (12) créditos en ciclo académico extraordinario, tal y como se dispone en los documentos normativos vigentes citados en la referencia, cuyo cumplimiento se realizará previo monitoreo permanente de la Unidad Académica e Informe del Formador encargado de la subsanación respectiva.

## **5.8 DEL ASPECTO PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVO.**

**5.8.1** El funcionamiento del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, dirigido a los estudiantes regulares y egresados de las Carreras Profesionales de Educación Inicial, Educación Física y de Computación e Informática, es autofinanciado integralmente por el estudiante participante del Programa de Subsanación del Instituto.

**5.8.2** El pago del Formador del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, será de acuerdo al número de horas que tiene cada Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura a su cargo. El monto a pagar se hará al finalizar el programa a través de la Tesorería, según la tasa fijada en el TUPA del Instituto (S/.10,00 hora académica).

**5.8.3** El Formador del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, para el cobro de sus honorarios debe firmar y registrar su huella dactilar en la planilla de pago correspondiente, (Docentes: Formador responsable), así como registrar su entrada y salida en el Reloj Biométrico del Instituto.

**5.8.4** El pago de los honorarios de los responsables del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023 (Numeral 5.5) que se encuentran comprendidos en ella, será de acuerdo al grado de su responsabilidad funcional, cuyos montos, al igual que del Formador responsable Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura, se encuentran detallados en el Presupuesto del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, el mismo que es elaborado por la Tesorería institucional (Se adjunta el Anexo 01), debiendo para ello, presentar el Informe Final y los documentos técnico pedagógicos respectivos, debidamente visados por la Unidad Académica y Secretaría Académica, bajo responsabilidad funcional.

**5.8.5** El jefe de Unidad Académica, orientará la programación, ejecución, monitoreo y culminación del Programa de Subsanación Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, dirigido a los





estudiantes regulares y egresados de las Carreras Profesionales de Educación Inicial, Educación Física, Computación e Informática y otras especialidades.

**5.8.6** El jefe de Secretaría Académica, orientará las acciones de evaluación y entrega de documentos académicos del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, dirigido a los estudiantes regulares y egresados de las Carreras Profesionales de Educación Inicial, Educación Física, Computación e Informática y otras especialidades.

**5.8.7** El jefe de Unidad Académica, en coordinación con el jefe de Secretaría Académica, entregarán en forma oportuna el Registro de Evaluación y Actas correspondiente al Formador del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023.

## **5.9 DEL MONITOREO DEL PROGRAMA DE SUBSANCIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA EN PERÍODO VACACIONAL, 2023.**

**6.9.1** El jefe de Unidad Académica, en coordinación con la directora general del IESPP "HVEG"-Sullana, es responsable de las acciones de monitoreo de las actividades académicas del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, dirigido a estudiantes y egresados de las Carreras Profesionales de Educación Inicial, Educación Física, Computación e Informática y otras especialidades.

## **5.10 DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE SUBSANCIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA EN PERÍODO VACACIONAL, 2023.**

**5.10.1** Las acciones de evaluación académica del desarrollo de competencias de los estudiantes y egresados de las Carreras Profesionales de Educación Inicial, Educación Física, Computación e Informática y otras especialidades, que participan del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en Período Vacacional 2023, se rigen de acuerdo a lo establecido en las normas educativas del nivel superior vigentes, así como en el Sistema de Evaluación y el documento normativo de evaluación emitidos por el Ministerio de Educación, asumidos por Instituto y consignados en el respectivo Proyecto Curricular de la Carrera Profesional.

## **VI. DISPOSICIONES GENERALES**

**6.1** La Dirección General, en coordinación con la Unidad Académica y Secretaría Académica, garantizan el normal desarrollo y evaluación de los procesos del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en período vacacional 2023, que permitirá brindar un servicio educativo de calidad en el IESPP "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana.

**6.2** La planificación, ejecución y evaluación del Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en período vacacional 2023, para los estudiantes regulares y egresados del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, en el marco de la post emergencia sanitaria por Covid19, que hayan desaprobados áreas curriculares, cursos, módulos y asignaturas; asimismo, por traslado interno y otros, es de responsabilidad del Personal Directivo, Unidad Académica y Secretaría Académica del IESPP "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana.

**6.3** La Jefatura de Unidad Académica y la Jefatura de Área Académica, velarán por el logro de los objetivos académicos y administrativos propuestos para el Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en período vacacional 2023, para los estudiantes regulares y egresados del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, en el marco de la post emergencia sanitaria por Covid-19.

**6.4** La Jefatura de Unidad Académica, al culminar el Programa de Subsanción Académica Extraordinaria en período vacacional 2023, para los estudiantes regulares y egresados del Instituto de Educación Superior



Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, en el marco de la post emergencia sanitaria por Covid-19, elevará Informe a la Dirección General, sobre las actividades pedagógicas y administrativas desarrolladas.

## **VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

7.1 La directora general en coordinación con la Unidad Académica, Secretaría Académica y Área Administrativa del Instituto, adoptarán las medidas complementarias pertinentes, para el cumplimiento del presente Programa y absolverán los casos no previstos, de conformidad a lo dispuesto en la normatividad educativa vigente del nivel.

7.2 En caso de que el Ministerio de Educación establezca normas diferentes y/o complementarias, así como autorización para atender las necesidades formativas de los estudiantes y brindar un servicio educativo de calidad, el presente Programa se adecuará al nuevo contexto.

Sullana, 24 de enero de 2023.



**Dra. Digna Isabel Rosales Farfán**  
Directora General IESPP:

DIRF/DG.



# **ANEXOS**



**ANEXO 01**

**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SUBSANACIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA EN PERÍODO VACACIONAL, 2023**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO POR CRÉDITO (S/.)	COSTO POR HORA ACADÉMICA (S/.)	%	COSTO TOTAL
<b>I. Ingresos</b> - Matrícula de Subsanación Académica de Área Curricular, Curso, Módulo o Asignatura.	30	30,00	15,00	100%	<b>S/ 17,490.00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>				<b>100 %</b>	<b>S/ 17,490.00</b>
<b>II. Egresos</b> <b>Honorarios por servicios</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Honorario del Formador.</li><li>Honorario de la Dirección General</li><li>Honorario de la Unidad Académica.</li><li>Secretaría Académica.</li><li>Secretaría Tesorería.</li><li>Auxiliar de Registro y Actas.</li><li>Margen institucional.</li><li>Material de oficina</li></ul>	10 0 0 0 0 0 0 1millar A4	30 0 0 0 0 0 0 36	10 0 0 0 0 0 0 0	100% 0 0 0 0 0 0 100%	<b>S/ 7,440.00</b> 0 0 0 0 0 36.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>				<b>100 %</b>	<b>S/. 7,476.00</b>
<b>SALDO A FAVOR</b>					<b>S/. 10,014.00</b>

**ANEXO 02**

**RELACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE SUBSANACIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA EN PERÍODO VACACIONAL, 2023**

1. Edilberto Vidal Rumiche
2. Andrés Vera Viera
3. Andrés Chiroque Silva
4. César Edmundo, Briceño Toribio
5. Juan Carlos Saavedra Ato
6. Carmen Gonzales Gutiérrez
7. Miguel Agustín, Cisneros Castillo
8. Carlos Távara Atoche
9. Mario Patiño Guarnizo
10. Marcos Humberto Amaya Villalta
11. Edwin Ortíz Falcon
12. Nepthalí Zapata Sandoval



**ANEXO 03**  
**TURNO MAÑANA**

N°	Docente Formador/a	Curso- Área- Módulo	Hora	L	M	K	J	V	S	Total H. P.	Total H. D	TOTAL H.
01	Miguel Agustín, Cisneros Castillo	Geografía del Perú y del Mundo I	8: am. -12:30pm.							58	14	72
02	Edilberto Vidal Rumiche	Investigación II	8: am. -12:30pm.							29	7	36
03	André Vera Viera	Opcional V	8: am. -12:30pm.							29	7	36
04	Andrés Chiroque SILVA	Deportes IV	8: am. -12:30pm.							58	14	72
05	César Edmundo, Briceño Toribio	Práctica IV	8: am. -12:30pm.							29	7	36
06	Juan Carlos Saavedra Ato	Arte	8: am. -12:30pm.							29	7	36
07	Carmen Gonzales	Inglés I	8: am. -12:30pm.							29	7	36
08	Nepthalí Zapata Sandoval	Planificación, Mediación y Evaluación de los aprendizajes	8: am. -12:30pm.							29	7	36
09	Marcos Humberto Amaya Villalta	Opcional III	8: am. -12:30pm.							29	7	36

**TURNO TARDE**

N°	Docente Formador/a	Curso- Área- Módulo	Hora	L	M	K	J	V	S	Total H. P.	Total H. D	TOTAL H.
01	Miguel Agustín, Cisneros Castillo	Investigación I	3:00 pm. 7:30 pm.							29	7	36
02	Edilberto Vidal RUMICHE	Investigación Aplicada I	3:00 pm. 7:30 pm.							29	7	36
03	Carmen Gonzales	Inglés VII	3: 00 pm. 7:30 pm.							29	7	36
04	Andrés Chiroque SILVA	Deportes IV	3:00 pm. 7:30 pm.							58	38	96
05	Carlos Távara Atoche	Psicología del Aprendizaje III	3: 00 pm. 7:30 pm.							58	14	72
06	Mario Patiño Guarnizo	Matemática II	3: 00 pm. 7:30 pm.							58	14	72
07	Carmen Gonzales	Comunicación oral en Educación Superior	3: 00 pm. 7:30 pm.							58	14	72
08	Edwin Ortíz Falcon	Matemática IV	3: 00 pm. 7:30 pm.							58	14	72



**ANEXO 04**

**RELACIÓN DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES**

**EDUCACIÓN INICIAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES. D.N.I.	CREDITOS	CURSO/AREA/ SEMESTRE	R.D. FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA
		NOTA					
1	BRUNO SEMINARIO MARY CRUZ NOEMY DNI 45711989	<b>2</b>	INVESTIGACIÓN APLICADA I Semestre: V	<b>32-25-01-2023</b>	EDILBERTO VIDAL RUMICHE	E.D. INICIAL	
2	BRUNO SEMINARIO MARGOT DEL ROSARIO DNI44213639	<b>3</b>	MATEMÁTICA II Semestre II	<b>30-25-01-2023</b>	MARIO PATIÑO GUARNIZO	E.D. INICIAL	
3	BRUNO SEMINARIO MARY CRUZ NOEMI DNI 45711989	<b>1</b>	INVESTIGACIÓN II Semestre III	<b>26-24-01-2023</b>	EDILBERTO VIDAL RUMICHE	ED. INICIAL	
4	BRUNO SEMINARIO MARGOT DEL ROSARIO DNI 44213639						
5	MENDOZA SILUPU JHOANA LIZBETH DNI 72681396						
6	MENDOZA SILUPU JHOANA LIZBETH DNI 72681396	<b>2</b>	INVESTIGACIÓN I Semestre II	<b>22-24-01-2023</b>	MIGUEL AGUSTIN CISNEROS CASTILLO	ED. INICIAL	
7	MENDOZA SILUPU JHOANA LIZBETH DNI 72681396	<b>1</b>	ARTE Semestre I	<b>35-02-02-2023</b>	JUAN CARLOS SAAVEDRA ATO	ED. INICIAL	



### Educación Física

N°	APELLIDOS Y NOMBRES. D.N.I.	CREDITOS 2	CURSO/AREA/ SEMESTRE	R.D. FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA
		NOTA					
1	MARTINEZ MONTENEGRO CRISTHIAN JOSUÉ DNI 61208939		INVESTIGACIÓN I Semestre: II	<b>22- 24-01- 2023</b>	MIGUEL AGUSTIN CISNEROS CASTILLO	E.D. Física	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES. D.N.I.	CREDITOS 1	CURSO/AREA/ SEMESTRE	R.D. FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA
		NOTA					
2	NAVARRO CORREA JEAN PIERRE DNI 75716044		PSICOLOGIA III Semestre: IV.	<b>31-25-01-2023</b>	CARLOS ENRIQUE TÁVARA ATOCHE	E.D. Física	
3	VILLALTA VELIZ MOISES ARON DNI 72295295						
4	PEÑA RAMIREZ SERGIO JESÚS DNI 75705086		OPCIONAL V Semestre: V.	<b>27-24-01-2023</b>	ANDRES JACINTO VERA VIERA	E.D. Física	



No	APELLIDOS Y NOMBRES	CRÉDITOS 3 NOTA	AREA	R.D. FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA
5	ARÉVALO MONTERO AARÓN DNI No 75808610		DEPORTES IV Semestre IV	24-24-01- 2023		ED. FISICA	
6	BERECHE SANDOVAL LUIS GUSTAVO DNI No 72557629						
7	CARREÑO PRIETO ANDIY EFRAIN DNI No 76332252						
8	CHORRES SOTO FRANKALEXANDER DNI No 76580900						
9	MARTINEZ MONTEGRO CRISTHIAN JOSUÉ DNI No 61208939						
10	URBINA CARDOZA LUIS DNI No 75719621						

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CREDITOS 5 NOTA	AREA	R.D. FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA
11	ATOCHÉ NEIRA CARLOS DNI 71459434		PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN IV Semestre IV	23 -24-01-2023	ANDRES CHIROQUE SILVA	ED. FISICA	
12	MERINO CHERO MICHAEL SAMIR DNI No 47582721						
13	ORDINOLA REYES EDSWAR ARNOLD						





	DNI No 70046453						
14	PALACIOS RETO JEANCARLOS JESÚS DNI 73454290						

No	APELLIDOS Y NOMBRES DNI	CREDITOS 1 NOTA	AREA	R.D. FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA
15	ALBERCA GONZALES ANGELO DNI No 42835180		INGLES VII Semestre VII	21 24-01-2023	CARMEN ROSA GONZALES GUTIERREZ	ED. FISICA	

No	APELLIDOS Y NOMBRES DNI	CREDITOS 3 NOTA	AREA	R.D FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA
16	DIAZ ADANAQUE LODELAINE ADELEINE DNI 75461421		MATEMÁTICA IV Semestre IV	28 -24-01-2023	MARIO PATIÑO GUARNIZO	ED. FISICA	

No	APELLIDOS Y NOMBRES DNI	CREDITOS 3 NOTA	AREA	R.D. FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA
17	PAZ CÓRDOVA JACK BRAYAN DNI No 47608569		COMUNICACIÓN ORAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR Semestre II	38 02-02-2023	CARMEN ROSA GONZALES GUTIERREZ	ED. FISICA	
No	APELLIDOS Y NOMBRES DNI	CREDITOS 1	AREA	R.D. FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA



		NOTA					
18	MARTINEZ MONTENEGRO CRISTHIAN JOSUE DNI 61208939		INGLES I Semestre i	37 01-02-2023	CARMEN ROSA GONZALES GUTIERREZ	ED. FISICA	

No	APELLIDOS Y NOMBRES DNI	CREDITOS 1 NOTA	AREA	R.D. FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA
19	ANDRADE GARCIA EDWIN MANUEL DNI No 44422979		PRÁCTICA IV Semestre IV	36- 02-02-2023	EDMUNDO CESAR BRICEÑO TORIBIO	ED. FISICA	
20	CARREÑO PRIETO ANDIE EFRAIN DNI 76332252						
21	HERRERA FREYRE PIERO ANDERSON DNI 77055544						
22	SALCEDO QUEZADA DANIEL ALDAIR DNI No 73420703						



No	APELLIDOS Y NOMBRES DNI	CREDITOS 3 NOTA	AREA	R.D. FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA
1	PRIETO MOGOLLON NELSON JOSÉ		GEOGRAFIA DEL PERU Y MUNDO I	25 24-01-2023	MIGUEL AGUSTIN CISNEROS CASTILLO	ED. FISICA	Promoción 2001

No	APELLIDOS Y NOMBRES DNI	CREDITOS 3 NOTA	AREA	R.D. FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA
1	PRIETO MOGOLLON NELSON JOSÉ		GEOGRAFIA DEL PERU Y MUNDO I	25 24-01-2023	MIGUEL AGUSTIN CISNEROS CASTILLO	ED. FISICA	Promoción 2001
2	CORDOVA SALAZAR JOSÉ MANUEL		CIENCIAS BIOLÓGICAS APLICADAS AL MOVIMIENTO IV			ED. FISICA	Promoción 20

No	APELLIDOS Y NOMBRES DNI	CREDITOS 5 NOTA	AREA	R.D. FECHA	DOCENTE	CARRERA	REGISTRO SIA
1	CORDOVA ALBERCA VICTOR		Planificación, Mediación y Evaluación de los aprendizajes	25 24-01-2023	NEPHTALI ZAPATA SANDOVAL	ED. FISICA	Promoción 2021-II



IESPR HNO VICTORINO ELORZ  
GOICOEHEA SULLANA  
*Rosales F*  
Dra Digna Isabel Rosales Farfán  
DIRECTORA GENERAL